

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio 20 de mayo de 2021.-DECRETO ALC. Nº 1.978.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Acuerdo Nº 81, tomado en la 13ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, celebrada el 19 de mayo de 2021, con la ausencia en sala del Concejal don Orlando Garay Castro, la abstención de la Concejal doña Jessica Becerra Cantillano, y el voto unánime de todos los demás miembros presentes en la Sesión, se aprobó Modificación Presupuestaria Nº 05 del Área Municipal, en los términos propuestos mediante Memorándum Nº 41, de fechado el 12 de mayo de 2021, suscrito por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, que se entiende formar parte del presente acuerdo; Memorándo y Presupuesto, que se entiende formar parte del presente acuerdo; Memorándo y Presupuesto, que solidita decretar Modificación Presupuestaría Nº 05 del Área Municipal; y Certificado de Obligatión Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Apruellese en todas sus partes la <u>Modificación Presupuestaria Nº 05</u> del Presupuesto del **Área Municipal**, de conformidad a Acuerdo Nº **81/2021**, de Concejo Comunal, tomado en la 13ª Sesión Ordinario del Concejo Municipal.
- 2.- Apruébese los aumentos y disminuciones en ítems de gastos, y la creación de las asignaciones presupuestarias correspondientes.
- 3.- Encárguese el cumplimiento del presente Decreto a la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIA MUNICIPAL

Mo/sgch <u>Distribución:</u> Adm. y Finanzas Dir. Control Sec. Municipal